

*[Handwritten signature]*



REFORMA DE ESTADUTOS -  
OFISNA COMPANIA LIMITADA

"En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles

3 e  
16

dos de Abril de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, doctor REMIGIO AGUILAR AGUILAR, Notario Décimo Octavo de este Cantón, comparecen los señores :

Ingeniero Eduardo Carrera Carrera y Herminia Salomé Carrera Carrera de Guerra, casados, en sus calidades de Gerente General y Presidente de " OFISNA COMPANIA LIMITADA " , conforme consta de -

los nombramientos que forman parte esencial de esta escritura pública. - Los señores comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruídos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que

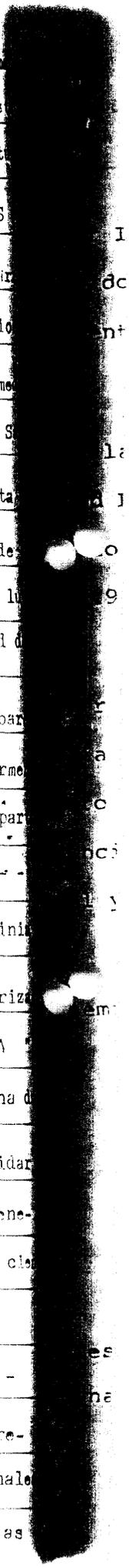
dice : " SEÑOR - NOTARIO : - En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA.

COMPARECIENTES . - Intervienen en el presente instrumento, los señores : Ingeniero Eduardo Carrera Carrera y Herminia Salomé Carrera Carrera de Guerra, en sus calidades de Gerente y Presidente de -

" OFISNA " COMPANIA LIMITADA, libre y voluntariamente, con plena

RESOLUCIÓN No. 00592 DE 17-IV-86 A E APRUEBA ESTA ESCRITURA. - DOS FE.

1 capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, debidamente  
2 autorizados por la unanimidad del capital social, conforme consta  
3 del Acta de la Junta que se agrega, celebran la presente escritura  
4 según lo que a continuación se expresa. SEGUNDA : ANTECEDENTES  
5 A) Los señores : Guillermo Carrera Carrera, Ingeniero Eduardo Car  
6 rra Carrera y Herminia Salomé Carrera Carrera de Guerra, son socios  
7 de " OFISNA " COMPAÑIA LIMITADA, la misma que fue constituida me  
8 ante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Rodrigo S  
9 do Valdez, el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta  
10 cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de  
11 yo de mil novecientos ochenta y cinco. b) En esta ciudad el día lu  
12 nes tres de Marzo de mil novecientos ochenta y seis la totalidad d  
13 capital social se reunió en Junta General Extraordinaria y aprobar  
14 y autorizaron al Presidente y Gerente de la Compañía, que reforme  
15 los Estatutos de " OFISNA " COMPAÑIA LIMITADA, Acta que forma par  
16 tesencial de esta escritura pública. TERCERA. OBJETO. - -  
17 Los señores : Ingeniero Eduardo Carrera Carrera, Gerente y Herminia  
18 Salomé Carrera Carrera de Guerra, Presidente, debidamente autoriz  
19 dos realizan las siguientes Reformas a los Estatutos de " OFISNA  
20 COMPAÑIA LIMITADA : ARTICULO CUARTO. PLAZO : Dirá : " Tendrá una d  
21 ración de cincuenta ( 50 ) años, pero podrá prorrogarse o liquidar  
22 la Compañía, antes del vencimiento, por decisión de la Junta Gene  
23 ral, tomada con el voto afirmativo de por lo menos ochenta por cie  
24 to del capital pagado y con sujeción a lo que dispone la Ley de  
25 Compañías. ARTICULO QUINTO. OBJETO. Dirá : " OBJETO SOCIAL. -  
26 Tendrá por objeto social : Uno. Participar directamente o como re  
27 presentante o a través de personas naturales o jurídicas, nacionales  
o extranjeras, en la importación de maquinaria, insumos y materias



Quito, a 27 de Mayo de 1985



me con  
escri  
DENTES  
Ingeniero:  
ndo Ca  
do Carrera Carrera  
soci  
ente.-

For la presente se le ha designado a Usted como representante legal de la Junta General de Accionistas de la Compañía Limitada OPISMA CIA. LTDA., ha tenido el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, en sesión de 23 de Mayo de 1985, por un período de tres años.

Las facultades y poderes que tiene que ejercer en el desempeño de tal cargo, se le confieren en la Escritura de constitución de la Compañía de 1985 e inscrita el 20 de Mayo de 1985. Tendrá, principalmente, la representación legal, debiendo actuar judicial y extrajudicialmente a nombre de la Compañía.

Deseo que usted tenga el mejor de los éxitos en el desempeño de tal cargo.

Atentamente,

*Salvador Lasso de G.*  
Gerente General de la Compañía  
OPISMA CIA. LTDA.

En esta fecha acepto el nombramiento para el que he sido designado.

Quito, a 27 de Mayo de 1985  
- *Gerardo Carrera Carrera* -  
Gerardo Carrera Carrera.

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 2431 del Re-  
gistro de Nombramientos Tomo 116  
Quito, a 3 de Junio de 1985.

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR



Quito a, 27 de Mayo de 1.985



Compañía Carrera de Guerra

te.-

Por la presente me es grato comunicar a Usted  
la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabi-  
Limitada ORENY CIA. LTDA., ha tenido el acierto de nom-  
como PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, en sesión de 23 de Mayo  
25, por un período de tres años.

Las facultades y deberes que tiene que ejecu-  
encomiadas están lecionados en los Estatutos de la Compa-  
nstantes en la Escritura de Constitución de 29 de Fe-  
de 1.985 e inscrita el 20 de Mayo de 1.985.

Auguro a Usted el mejor de los éxitos en el  
seño de tal cargo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Carrera Carrera  
PRESIDENTE GENERAL

a fecha de este documento para el que he sido de-

o.

Quito a, 27 de Mayo de 1.985

Salomé Carrera de G.  
Herminia Carrera de Guerra.

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 2930 del Re-  
gistro de Nombramientos Tomo 116

Quito, a 3 de Junio de 1985

REGISTRO MERCANTIL  
EL REGISTRADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
OFISNA CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL DIA LUNES TRES  
DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.(03-III-86).

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día  
tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a las diez ho-  
ras de la mañana, en el local de la Compañía, situado en las Avds.  
Alfaro N° 1210 y República de esta ciudad de Quito, debidamente  
reunidos la totalidad del Capital Social de la Cía OFISNA, señores:  
Ing. Eduardo Carrera Carrera, Sr. Guillermo Carrera Carrera y Sra.  
Arminia Salomé Carrera Carrera de Guerra, con las siguientes parti-  
cipaciones: Cuatrocientas cincuenta participaciones de UN MIL SUCRES,  
en participaciones de UN MIL SUCRES y cuatrocientas participaciones  
de UN MIL SUCRES, en su orden.- Preside la Junta la Sra. SALOME CARRE  
DE GUERRA; y, en calidad de Secretario el señor Ing. EDUARDO CARRE  
CARRERA.

El Presidente pide a través de Secretaría se especifique que los so-  
cios aceptan, como en efecto así lo hacen la celebración de esta Jun-  
ta General.

El Presidente propone tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del Plazo de Duración de la Compañía
- 2.- Ampliación del Objeto Social de la Compañía
- 3.- Reformas de los Artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos Socia-  
les de la Compañía.
- 4.- Autorización al Presidente y Gerente de la Compañía, a que suscri-  
ban la Escritura Pública de Reforma de Estatutos.

Puesto a consideración de los asistentes el indicado orden del día,  
y siendo aceptado por unanimidad se pasa a analizar el primer punto:

- 1.- AUMENTO DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA.

El Presidente propone que en atención a las conveniencias de la Com-

y luego de haber considerado el criterio general y unánime de todos los socios, se amplie el plazo de duración de la Compañía (50) cincuenta años. Los socios manifiestan unánimemente de acuerdo con la ampliación de plazo en la forma indicada cuando Punto se entra a tratar:



**AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA:**

Por lo tanto el señor Presidente, indica que dado el avance del País en el campo petrolero, se requiere de una urgente ampliación del Objeto Social de la Compañía, para poder incursionar en otros campos que tienen que ver con la existencia y constitución de la Compañía, dentro de los parámetros legales. Así mismo, los socios manifiestan estar unánimemente de acuerdo en la ampliación del objeto social de la Compañía.

Por lo tanto se entra a tratar:

**REFORMA DE LOS ARTICULOS CUARTO Y QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA:**

Consecuencia a las dos aprobaciones anteriores, los socios por unanimidad resuelven y aprueban que se Reforme los Estatutos de la Compañía, en lo que tiene relación a los Artículos, Cuarto del PLAZO DE DURACION y, quinto del OBJETO SOCIAL, los mismos que dirán: Artículo Cuarto.-PLAZO DE DURACION.- Tendrá una duración de cincuenta (50) años, pero podrá prorrogarse o liquidar la Compañía, antes del vencimiento, por decisión de la Junta General, tomada con voto afirmativo de por lo menos ochenta por ciento del Capital Social y con sujeción a lo que dispone la Ley de Compañías. Artículo Quinto.- OBJETO SOCIAL.- Tendrá por objeto social: UNO.- Participar directamente o como representante o a través de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en la importación de maquinaria, insumos y materias primas para la industria en general y en operaciones de Exploración, Perforación, Producción y Comercialización de Petróleo, Gas y sus Derivados.- DOS.- Prestar servicios de asesoramiento Legal, Técnico, Económico, Petrolero y suministrar equipos y materiales a Compañías, firmas o Empresas que in-

...ngan en las actividades indicadas. TRES.- Comercializar Lu-  
 ...ntes, Productos Químicos, Agrícolas y de Industrias conexas;  
 ...ar, vender, arrendar, transportar toda clase de maquinarias,  
 ...ales y accesorios relacionados con la Industria Hidrocarbu-  
 ...ra, Minera, Metalmecánica, Agrícola y Petroquímica. CUARTA.-  
 ...lar campamentos, Oleoductos, Poliductos, Equipos de Superfi-  
 ...Tanques de almacenamiento y efectuar trabajos de Reparación  
 ...ntenimiento de pozos petroleros, ya por su cuenta o a través  
 ...ompañías especializadas o de servicios, sean estas nacionales  
 ...ranjeras. CINCO.- Intervenir en actos comerciales, industria  
 ...relacionados con la actividad petrolera, pudiendo también im-  
 ...ar y exportar artículos agroindustriales. SEIS.- Realizar ope-  
 ...ones de inspección de químicos, petroquímicos y verificación  
 ...ontrol de materias primas, materiales y equipos utilizados en  
 ...ndustria, el comercio, el transporte y la construcción, median  
 ...ensayos de laboratorio, aplicación de sistemas destructivos y  
 ...utilización de códigos, tablas de aforo y más normas mundialmen  
 ...ceptadas por la ciencia y la tecnología. SIETE.- Inspeccionar  
 ...embarques y desembarques de productos químicos, petroquímicos,  
 ...petróleo y sus derivados. OCHO.- Realizar la actividad indus-  
 ...al mediante transformación de las materias primas para la elabo-  
 ...ción de productos terminados, y la comercialización de estos pro-  
 ...tos y los que se relacionan con industria metalmecánica. NUEVE.-  
 ...a cumplir con este objetivo social la Compañía podrá realizar  
 ...a clase de actos y contratos permitidos por la Ley. Los socios  
 ...ifican su aprobación con esas reformas por la buena marcha de la  
 ...pañía.

...to Punto que se entra a tratar:

AUTORIZACION AL PRESIDENTE Y GERENTE A QUE SUSCRIBAN LA ESCRI-  
 TURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS.-

...s socios por unanimidad acuerdan autorizar a los señores: Hermi-  
 ...Salomé Carrera de Guerra e Ing. Eduardo Carrera Carrera, Presi-  
 ...nte y Gerente General de la Compañía en su orden, a que suscriban  
 ...Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía y eje-  
 ...ten todos los trámites para su perfeccionamiento legal.



concluye la sesión otorgándose un receso hasta que sea redactada la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, quienes firman al pie para constancia, a las once horas y treinta minutos de la mañana del mismo día.

*Salome Carrera de Guerra*  
SRA. SALOME CARRERA DE GUERRA

*Eduardo Carrera*  
f. ING. EDUARDO CARRERA CARRERA

f. *Guillermo Carrera*  
SR. GUILLERMO CARRERA CARRERA

RAZON: La presente xerox es fiel copia de su original. Lo certifico.  
Quito, cinco de marzo de Mil novecientos ochenta y seis.

*Eduardo Carrera*  
Ing. Eduardo Carrera Carrera  
GERENTE

*Salome Carrera de Guerra*  
Sra. Herminia S. Carrera de Guerra  
PRESIDENTE

*[Handwritten signature]*

... derivados. DOS . Prestar servicios de asesoramiento legal, técnico, econó-  
mico, petrolero y proveer equipos y materiales a Compañías, firmas o  
empresas que intervengan en las actividades indicadas . TRES . Comer-  
cializar lubricantes, productos químicos, agrícolas y de industrias co-  
nexas ; comprar, vender, arrendar, transportar <sup>utilizando servicios de tercer</sup> toda clase de maquina-  
rias, materiales y accesorios relacionados con la Industria Hidrocarbu-  
rífica Minera, Metal mecánica, Agrícola y Petroquímica . CUATRO . Ins-  
talar campamentos, oleoductos , poliductos , equipos de superficie ,  
tanques de almacenamiento y efectuar trabajos de reparación y manteni-  
miento de pozos petroleros , ya por su cuenta o a través de Compañías  
especializadas o de servicios sean estas nacionales o extranjeras . -  
cinco. Intervenir en actos comerciales, industriales, relacionados con  
la actividad petrolera, pudiendo también importar y exportar artícu-  
los Agroindustriales . Seis . Realizar operaciones de inspección de -  
químicos y verificación y control de materias primas, materiales y e-  
quipos utilizados en la industria , el comercio, el transporte y la -  
construcción , mediante ensayos de laboratorio, aplicación de sistemas  
destructivos y no destructivos , y la utilización de códigos , tablas  
de aforo y más normas mundialmente aceptadas por la ciencia y la tecno-  
logía . SIETE . Inspeccionar los embarques y desembarques de productos  
químicos , petroquímicos de petróleo y sus derivados. Ocho . Realizar  
la actividad industrial mediante transformación de las materias primas  
para la elaboración de productos terminados y la comercialización de  
estos productos y los que se relacionan con industria metalmecánica .  
NUEVE . Para cumplir con su objetivo social la Compañía podrá realizar  
toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley . C U A R T A .



TARIO.- (FIRMADO).- Dr. R. Aguilar A.- Doctor Remigio Aguilar Aguilar.-

Notario Abogado.-

Es fiel copia fotostática de la escritura que antecede, otorgada ante el Doctor Remigio Aguilar Aguilar, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero ésta <sup>qto</sup> COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a, VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-



*E. Díaz Ballesteros*  
DR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO

24 Asecc 1786  
1116 579  
PRIMERA 117

19 Asecc 95  
*[Signature]*

RAZON: Mediante Resolución No. 86-1-2-1-0592, dictada el 17 de Abril de 1.986, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos de la Compañía OFISNA C. LTDA., otorgada ante Notario Décimo Octavo del Cantón, el 2 de Abril de 1.986.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 28 de Febrero de 1.985.- Quito, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-



  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~

NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

RESOLUCION No. 85-1-2-1-

00592

OSWALDO VILLAMAR RICAURTE

GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-86092 DE 19 DE MARZO DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.



CONSIDERANDO :

El 2 de abril de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo de Quito la escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos de "OFISNA C. LTDA.";

Los señores Ingeniero Eduardo Carrera y Herminia Salomé Carrera, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la compañía, patrocinado por el doctor Rogelio Hidalgo, han solicitado la aprobación de la mencionada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias de la misma;

El Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Superintendencia General de Derecho Societario, mediante memorando No. 85-1-2-1-224 del 2 de abril de 1986 ha emitido informe favorable para la continuación de la misma, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos respectivos.

Ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE :

PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de "OFISNA C. LTDA."; y b) la reforma de estatutos contantes en la referida escritura pública.

SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, anote en el margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, el contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) presente a la referida escritura pública junto con la presente Resolución, una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones establecidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, anote en el margen de la matriz de la escritura pública de 28 de febrero de 1985, la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a renovar su plazo y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Oswaldo Villamar Ricaurte".

....

003314

ECUADOR  
COMPAÑIAS

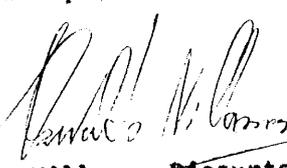
- 2 -

DA."

solva el expediente.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito.

1986

  
Dr. Oswaldo Villamar Ricaurte

JE  
DE  
30  
3  
L  
S  
0  
20  
en  
107  
107  
ca  
2  
f  
na  
da  
7  
27  
C  
PRI  
OTO  
322  
20  
TU  
TER  
1  
21  
oto  
AUJ  
60  
na  
102  
25  
QUI  
15  
18  
20

2730  
110  
10 1985